REGLAMENTO PRUEBA DESAFÍO SAN FERNANDO.

PRUEBA SOLIDARIA

1. ANTECEDENTES

La prueba deportiva, en sus anteriores 7 ediciones, ha sido organizada por el Batallón de Zapadores XI, denominándose “Desafío San Fernando” y formando parte de las celebraciones del Santo Patrón del Arma de Ingenieros.

En principio, esta competición surgió con la intención de integrar en las clásicas competiciones que se celebraban con motivo de San Fernando al resto de las Unidades de la Brigada, convirtiéndose con el paso de los años en un medio para fomentar la Cultura de Defensa, con una organización en formato de carrera cívico-militar. En esta línea, la prueba está inscrita en las pruebas deportivas de la Junta de Extremadura, lo que facilita la participación del personal civil en la misma.

El “Desafío San Fernando” mantiene desde su primera edición el carácter de evento solidario, ya que una parte de la inscripción se dona a Cruz Roja de Badajoz.

2. INTRODUCCIÓN

Este documento regula las normas de la VIII Edición de la carrera solidaria carrera-cívico militar DESAFÍO SAN FERNANDO, que se desarrollará en la Base General Menacho, Badajoz y su término municipal.

3. FINALIDAD VIII DESAFÍO SAN FERNANDO

Desafío San Fernando es una prueba deportiva organizada por la BRI Extremadura XI (BRI XI), con el objetivo de profundizar en el mutuo conocimiento entre las Fuerzas Armadas y la sociedad extremeña, fomentando la “Cultura de Defensa” y abriendo las puertas de la BRI XI a los participantes en la prueba y a sus familias. Todo esto unido a un carácter solidario.

4. ORGANIZACIÓN

La organización de la prueba correrá a cargo de la Brigada Extremadura XI y sus respectivas unidades. Le atenderemos a través del correo de desafio_san_fernando@mde.es o desafíosanfernando@gmail.com o por medio del contacto de nuestras redes sociales y nuestra web.

5. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta prueba, todos los corredores mayores de edad que hayan completado satisfactoriamente el proceso de inscripción y que

cumplan los criterios del Jurado Técnico de la prueba. También podrán participar menores con el consentimiento paterno, acompañados de un adulto a su cargo y notificando dicho caso a la organización para su estudio y aprobación.

La organización se reserva el derecho de, en el caso de no alcanzar el máximo establecido anteriormente EN CADA MODALIDAD, modificar el número de plazas según el número de inscritos, sin exceder el número máximo en el total de la prueba.

Por cada una de las modalidades establecidas para el desarrollo de la prueba se establecerán dos categorías absolutas:

- Categoría A: corredores de sexo masculino.
- Categoría B: corredores de sexo femenino.

6. MODALIDADES Y PARTICIPANTES

MODALIDAD	Nº DE PLAZAS	DISTANCIA
10K	350	10 Km
21K	350	21 Km
40K BTT	250	40 Km
MARCHA CICLOTURISTA	250	60 Km
CARRERA OBSTACULOS INFANTIL	550	0.5/2 Km

La organización se reservan 250 plazas para sus diferentes compromisos.
La organización se reserva el derecho de la modificación de las plazas.
Total de Participantes: 2000

7. PREMIOS

Se entregarán únicamente premios a los tres primeros clasificados, absolutos de cada prueba, exceptuando la marcha ciloturista y la carrera de obstáculos. Tanto en categoría masculina como femenina.

MODALIDAD	PREMIOS
10K	**1º 2º Y 3º MASC. FEM.**
21K	**1º 2º Y 3º MASC. FEM.**
40K BTT	**1º 2º Y 3º MASC. FEM.**

8. NORMAS

El participante, al inscribirse acepta el reglamento y las normas dictadas por la Organización, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante

cualquier situación de la que deriven daños o lesiones propias o a terceros. El desconocimiento del mismo no exime de su obligado cumplimiento.

Igualmente, el participante exime tanto a la Organización como a los colaboradores y patrocinadores de la prueba de toda responsabilidad ante las consecuencias de estos daños ocurridos durante el transcurso de la prueba. A pesar de ello, la organización ha suscrito un seguro de responsabilidad civil valido para el día de la prueba.

9. ASISTENCIA MÉDICA Y SEGUROS

La Organización cuenta con la presencia en la prueba de servicio médico y ambulancias.

Cumpliendo la legislación vigente al respecto, la Organización tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil y un seguro de accidente que cubre a cada participante durante la realización de la prueba.

El corredor deberá comunicar a la organización en un periodo no superior a 36 horas desde la finalización de la prueba cualquier accidente, conforme a lo establecido en el RD 849/1993 de 04 de junio, sufrido durante la realización de la prueba.

10. CONDICIÓN FÍSICA

El deportista asume que para la realización de la prueba es necesaria una óptima condición física, psíquica y deportiva.

Si durante la prueba, padeciera algún tipo de lesión o cualquier otra circunstancia que pudiera perjudicar gravemente su salud, lo pondrá en conocimiento de la Organización inmediatamente.

11. EQUIPACIÓN

Las bicicletas y los cascos a utilizar en el Desafío San Fernando.

Se permite la participación con bicicleta modelo “gravel” o “ciclocross”, siempre en la marcha ciloturista, y quedando excluidos estos participantes, de la posibilidad de obtener cualquier premio o reconocimiento deportivo, así como puntuación en las categorías que por edad se establecen para la modalidad BTT convencional.

Se permite la participación con bicicleta eléctrica o E-BIKE en las mismas condiciones que el apartado anterior, atendiendo a las particularidades establecidas para esta modalidad de participación.

Además se recomienda llevar vestimenta adecuada, botes de agua o Camel-back y herramientas.

MATERIAL

Bicicleta: Las bicicletas utilizadas en toda competición de BTT deberán funcionar únicamente gracias a la propulsión realizada solamente con las piernas, en un movimiento circular, con la ayuda de un pedalier. Todos los tubos de la bicicleta deberán estar taponados. En todos los casos se consideran únicamente las bicicletas individuales. Con excepción de la marcha cicloturista.

A criterio del Jurado Técnico de la prueba, las bicicletas que no presenten los elementos de seguridad necesarios para la competición, no serán autorizadas.

Llevará indicado el número del dorsal del corredor y será colocado en el manillar. En caso de que la organización facilite “transponders” para el correcto control en línea de llegada, los participantes deberán obligatoriamente colocarlos en la parte de la bicicleta que indique la empresa responsable del cronometraje.

Para la marcha ciloturista se permitirá la participación de otro tipo de bicicletas o medios de locomoción previa notificación a la organización, por los diversos cauces existentes, y su autorización por parte de la organización.

Casco protector: El casco de material rígido homologado, será obligatorio durante toda la prueba del Desafío San Fernando. Carrera Solidaria.

La Organización no exigirá material obligatorio en el apartado de ropa. Cada participante es responsable de portar la ropa más adecuada según las circunstancias personales y climatológicas, exonerando de este modo a la organización de cualquier responsabilidad por la mala elección de vestimenta que el participante pudiera hacer para la realización de la prueba.

MODALIDADES CROSS 21K Y CROSS 10K.

La Organización no exigirá material obligatorio en el apartado de ropa. Cada participante es responsable de portar la ropa más adecuada según las circunstancias personales y climatológicas, exonerando de este modo a la organización de cualquier responsabilidad por la mala elección de vestimenta que el participante pudiera hacer para la realización de la prueba

12. JUECES

La prueba estará controlada por un Juez Árbitro, que será auxiliado por tres Delegados de Competición.

Este personal estará debidamente identificado y la publicación de sus nombres se realizará en la página web de la prueba, con al menos 72 horas de antelación al inicio de la misma.

Se establece un Jurado de Apelación para resolver las reclamaciones que se realicen pasados 30 minutos de la notificación de los resultados.

13. DESCALIFICACIÓN

Podrá ser descalificado cualquier participante que no complete el recorrido, no lleve el dorsal visible en todo momento, corra con el dorsal adjudicado a otro participante, modifique, deteriore o manipule el dorsal, no pase el CONTROL DE SALIDA. Del mismo modo, será motivo de descalificación automática:

- No llevar el casco durante el transcurso de la prueba (caso de modalidades BTT).
- Ser rebasado durante la realización de la prueba por el vehículo de cola de la organización.
- Arrojar basura o residuos inorgánicos.
- Circular fuera del recorrido oficial marcado.
- Quitar o modificar señalización o indicación del recorrido.
- Circular de modo imprudente por los caminos y carretera.
- No seguir las indicaciones del personal de la Organización.
- No seguir las indicaciones del personal de Seguridad del recinto donde se desarrolla la prueba.
- No pasar por los puntos de control de paso.
- Deteriorar recursos naturales.
- No entrar en meta antes del cierre de la misma establecido en este reglamento

No se permitirá la entrada por el arco de META a ningún corredor que no tenga el dorsal perfectamente visible.

El corredor se compromete a cumplir las normas y protocolos de seguridad establecidos por la Organización, así como a mantener un comportamiento responsable que no aumente los riesgos de su integridad física o psíquica. En todo momento, seguirá las instrucciones y acatará las decisiones que tomen los responsables de la Organización en temas de seguridad. En caso de no ser así será descalificado.

14. RECLAMACIONES

Para cuestiones relacionadas con la organización de la prueba las reclamaciones deberán dirigirse al propio organizador, el Batallón de Zapadores XI, mediante el formato establecido, el cual podrá descargarse en la la página web de la prueba, por correo a la siguiente dirección:

Ctra. de San Vicente S/N

06193 – Botoa (Badajoz)

Para cuestiones estrictamente deportivas las reclamaciones deberán dirigirse al Juez Árbitro de la prueba hasta 30 minutos después de notificados los resultados oficiales. Posteriormente se podrá reclamar por escrito al jurado de apelación hasta un máximo de 48 horas desde la finalización de la prueba, enviándose la reclamación a la dirección del párrafo anterior.

15. CRONOMETRAJE

El cronometraje se realizará mediante el sistema de Chip DESECHABLE, y será OBLIGATORIO su utilización. Habrá controles en salida, durante el recorrido y meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por puntos de control.

Todos los participantes están en la obligación de portar el chip, según las instrucciones de la empresa, a la hora de la salida.

16. CONTROL DE SALIDA

Para participar, estando asegurado y apareciendo en las clasificaciones, es obligatorio pasar el Control de Salida, que se cerrará 30 minutos antes del inicio de la prueba. La Organización declina cualquier responsabilidad con aquellos corredores que no pasen dicho control.

17. RECORRIDO

La prueba consiste en completar un recorrido que depende de la modalidad en la que se inscribe el participante.

- **60K BTT MARCHA CILOTURISTA**: aproximadamente 60 kilómetros, desde la Base a Badajoz y regreso
- **40k BTT**: aproximadamente 40 kilómetros, en el campo de maniobras de la base.
- **21K CROSS**: aproximadamente 21 kilómetros, en el campo de maniobras de la base.
- **10K CROSS**: aproximadamente 10 kilómetros, en el campo de maniobras de la base.

Durante el recorrido habrá al menos un punto de control de obligado paso. Por dicho punto cada corredor deberá pasar obligatoriamente, de lo contrario será descalificado.

El recorrido se encontrará convenientemente señalizado. La señalización se publicará en la web de la prueba con suficiente antelación y se recordará el día de la prueba.

18. CIERRE DE CONTROL

Por razones de seguridad la Organización ha establecido un tiempo máximo de 5 horas para la realización de la prueba desde el inicio de la primera modalidad. Trascurrido ese tiempo se cerrará la línea de meta, no apareciendo en la clasificación aquel corredor que no la haya cruzado. Antes de iniciar la prueba se recordará la hora límite para el paso por meta.

Se establecerá un punto de cierre de control, que se anunciará con antelación a la realización de la prueba. Todo participante que pase por estos puntos de paso tras la hora de cierre de meta será trasladado por la Organización hasta la meta.

19. ABANDONO DE LA PRUEBA

Por razones de seguridad y evacuación la Organización establecerá puntos de abandono debidamente señalizados. Todo participante que decida abandonar la prueba deberá realizarlo sobre dichos puntos para facilitar el control de la Organización.

Queda terminantemente prohibido salirse del recorrido de la prueba por parte de los corredores que abandonen la misma. En todo momento, el participante se compromete a seguir el itinerario de la carrera.

La Organización determinará el procedimiento de trasladar al personal que abandone desde los puntos habilitados al efecto a la línea de meta.

20. EVACUACIONES SANITARIAS

El procedimiento de las evacuaciones sanitarias será el siguiente:

- En aquellos casos que sea difícil el acceso se realizada por los medios todo terreno de la organización para su traslado a una ambulancia de Cruz Roja o a la Zona Cero para su entrega a Cruz Roja en los puestos de socorro.
- En los casos de acceso de los medios de Cruz Roja serán ellos los encargados y responsables de la asistencia.

En ninguna de las dos circunstancias y el mero hecho de inscribirse en alguna de las pruebas que componen el Desafío San Fernando supone la aceptación del presente Reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización. Renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

La primera prioridad durante una emergencia médica es salvar vidas.

21. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La prueba transcurre por parajes de gran valor ecológico y paisajístico por lo que es de obligado cumplimiento las normas de respeto al Medio Ambiente y las normas del propio campo de maniobras, estando expresamente prohibido arrojar desperdicios inorgánicos y circular fuera del recorrido marcado para la prueba, siendo motivo de descalificación el incumplimiento de este artículo.

Queda prohibida la circulación de vehículos a motor por el circuito, a no ser que hayan sido autorizados por la Organización y que cuenten con la correspondiente acreditación de la Organización.

22. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente reglamento, por motivos justificados, siempre en beneficio del mejor discurrir de la prueba. No se podrá modificar el reglamento una vez cerrado el plazo de inscripciones.

Cualquier modificación se publicará en la web de la prueba.

23. SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

En caso de suspensión definitiva de la actividad por causas no imputables al organizador (ej, condiciones climáticas), éste no asume obligación alguna de reponer el coste de la inscripción en tanto el mismo está directamente relacionado a costos de organización que no son recuperables para el organizador.

El organizador se compromete en caso de suspensión de la prueba a notificarlo en la página web de la misma con una antelación de 24 horas como mínimo.

24. PROTECCIÓN DE DATOS

Por el hecho de formalizar la inscripción, los participantes aceptan el presente Reglamento y dan su consentimiento para que la Organización trate informáticamente y con la finalidad exclusivamente deportiva, sus datos de carácter personal, así como su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, videos, etc. De acuerdo con lo que establece la Ley orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de la protección de datos de carácter personal, el participante podrá ejercer su derecho de acceso a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito al Jefe del Batallón de Zapadores XI. Carretera de San Vicente Km 21,5 s/n. CP06193. Base “General Menacho”, Bótoa. Badajoz.

25. CANCELACIÓN INSCRIPCIONES.

La cancelación de las inscripciones se podrá realizar hasta el último día que se encuentre abierto el plazo de inscripciones. Si por parte de la organización ya se hubiera realizado algún tipo de gasto derivado de dicha inscripción se le notificaría y sería devuelta el resto de la inscripción. El método de solicitud es vía directa con la empresa de cronometraje por los métodos y cauces que la misma determine.

26. CAMBIO DE DORSAL.

Se permitirá, por causas justificadas, el cambio de dorsal hasta una semana antes de la realización de la misma pudiendo la organización así poder remitir los diferentes listados a las aseguradores e instituciones.

27. CONDICIONES PARTICULARES

El participante, asume que practica un deporte en el que puede existir riesgo para su integridad física, y que las condiciones y desarrollo de esta práctica deportiva, solamente las puede controlar el propio deportista, eligiendo en cada momento y situación su forma de actuar, adecuándola a la orografía del terreno y sus condiciones físicas y técnicas, siendo cada deportista el único responsable de su actuación y las consecuencias que de un supuesto accidente se pudieran derivar, eximiendo a los organizadores de toda responsabilidad al respecto.

Todos los deportistas por participar en estas pruebas quedan sujetos a estas bases y al reglamento particular de cada una.

La inscripción en cada una de las pruebas supone la aceptación de esta normas. Cualquier circunstancia que no quede reflejada en ellas, será competencia exclusiva del Comité Organizador.

28. ACEPTACION DEL REGLAMENTO

El mero hecho de inscribirse supone la aceptación del presente Reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización. Renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida en la Carrera, aceptan el presente Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador.

Todos los participantes, por el hecho de realizar la inscripción, dan su consentimiento para que la organización de la carrera, por si misma o mediante terceras entidades a las que se lo encargue en virtud de un contrato de tratamiento, traten informáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal, así como su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, vídeos, etc.

El participante podrá ejercer su derecho de acceso a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por correo a desafiosanfernando@gmail.com, adjuntando una fotocopia de DNI.

En caso de duda ante cualquier circunstancia que pudiera surgir prevalecerá el criterio de la Organización.

SERVICIOS OFRECIDOS A LOS CORREDORES

AVITUALLAMIENTO

La Organización dispondrá de puntos de Avituallamiento a lo largo del recorrido e con bebida y/o alimentos (fruta, barritas energéticas...) siempre en cumplimiento de las limitaciones establecidas por la legislación aplicable. Estará permitido recibir avituallamiento externo durante el recorrido.

No se podrá salir del avituallamiento portando ningún tipo de envase que no sea el bidón/envase del propio participante.

GUARDARROPA

Los corredores podrán hacer uso de un servicio de guardarropa gratuito junto a la zona de salida y llegada donde poder dejar sus pertenencias, no haciéndose la Organización responsable de los objetos entregados.

El personal de la organización podrá solicitar la apertura de la bolsa para comprobar su contenido. La negativa dará lugar a rechazar la bolsa.